



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2020-00295727-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Extensión de la Facultad, referido al pedido de Declarar de Interés de la Facultad el debate y aprobación por parte del Poder Legislativo de la Nación de una Ley que garantice la Interrupción Voluntaria del Embarazo; y

CONSIDERANDO:

Que existen 3 proyectos de ley en el Congreso de la Nación para su tratamiento; el de La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, el proyecto de Ley de Regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo y atención del post aborto (IVE) redactado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y el proyecto presentado por la Ex Diputada Araceli Ferreyra.

Que la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con numerosas acciones que han contribuido a reflexionar, debatir y argumentar sobre la necesidad de ampliar el acceso a los derechos y en especial a los derechos sexuales y (no) reproductivos.

Que la lucha por el acceso al derecho al aborto fue impulsada por el movimiento feminista y es cada vez más amplia y diversa, y que la misma se conforma por una alianza federal que articula y recupera parte de la historia de las luchas desarrolladas en nuestro país en pos del derecho al aborto.

Que esta lucha está protagonizada por la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito y brega porque se reconozca el mismo como parte de los Derechos Humanos, derechos que son universales, interdependientes e indivisibles; y reconoce al aborto como un problema de salud pública y justicia social.

Que al mismo tiempo, la Facultad explicitó el apoyo y la defensa de "la educación sexual integral con perspectiva de género para decidir, la distribución de anticonceptivos gratuitos en todos los centros de salud para no abortar y el aborto legal, seguro y gratuito en hospitales para no morir".

Que desde la Facultad se recuperan numerosos y diversos antecedentes que dan cuenta del proceso de adhesión y trabajo sostenido por las instituciones preexistentes a la creación de la Facultad (Escuela de Trabajo Social, Centro de Estudios Avanzados e Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública), y que dichas acciones se realizaron desde el objetivo de favorecer el debate y la formación profesional sobre el derecho al aborto en el marco de los derechos humanos.

Que entre esos antecedentes se cuentan: adhesión a la Campaña Nacional por el derecho al Aborto Legal Seguro y gratuito en el año 2005, a pocos meses de creada la misma, por impulso de docentes, estudiantes y egresados de la Escuela de Trabajo Social; publicación de reseñas, artículos, congresos, revista; recolección de firmas en numerosas instancias junto a organizaciones sociales, feministas y espacios institucionalizados de género de la Universidad Nacional de Córdoba, para dar tratamiento al primer proyecto de ley presentado por la Campaña Nacional por el derecho al aborto (año 2006 y 2007), que continuaron hasta el año 2010 como estrategia de difusión y debate. Se le suman seminarios optativos de género, derechos humanos e Intervención en Trabajo Social durante los años 2009, 2010, 2011 y el dictado del Seminario Optativo "El acceso al aborto desde una perspectiva de derecho", en el primer cuatrimestre de 2018 a la fecha.

Que organismos internacionales como la ONU en 2018 se pronunció a favor que Argentina apruebe la legalización del aborto para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas, y personas con capacidad de gestar el ejercicio pleno de sus derechos humanos. El comité para la Eliminación de la discriminación contra las mujeres, también en 2018, recomendó a nuestro Estado Nacional garantizar el acceso a abortos legales, seguros y a servicios pos abortos.

Que en Argentina se calcula que alrededor de 500 mil mujeres recurren cada año al aborto clandestino, mostrando que la penalización no impide su práctica, sino que la hace peligrosa, especialmente a las mujeres afectadas por la falta de recursos económicos. Las complicaciones por abortos inseguros son la principal causa evitable de mortalidad materna en la Argentina. Desde la recuperación democrática han muerto más de 3000 mujeres, por lo que se trata de una deuda de la democracia que debe comenzar a saldarse de manera inmediata.

Que el proyecto cuenta con media sanción al haber sido aprobado en la Cámara de Diputados de la Nación.

Por ello;

EI HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interes de la Facultad de Ciencias Sociales el debate y aprobación, por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Artículo 2º: Solicitar a la Honorable Senado de la Nación la aprobación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.